



Referencia:	2023/00009731F
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Conforme al artículo 82 del R. D. 2.568/86 de 28 de noviembre, esta Secretaría propone a la Presidencia de este Órgano Colegiado los siguientes expedientes conclusos para la fijación del Orden del Día de la próxima convocatoria a sesión extraordinaria y urgente de fecha **3 de marzo de 2023, a las 08:30 horas.**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21.1 c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

CONVOCAR sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, el Viernes día 3 de MARZO de 2023, a las 8:30 horas, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DIA:

El Sr. Alcalde-Presidente propone los puntos siguientes:

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.



2º.- Rectificación Pliego C.A.P. expediente de contratos de servicios: Servicio de Prevención, Salvamento, Socorrismo, Asistencia Sanitaria y Atención a Playas Adaptadas de Benalmadena.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente de la Junta de Gobierno Local D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena a dos de marzo de dos mil veintitrés de lo que, en calidad de Secretario de la Junta de Gobierno doy fe.